Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA
Rad: 3-2020-003133 05-02-2020 03:48:38 PM
Anexos: 8 - FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie: 0.22 - NO APLICA
22

Acceso: Reservado ( ), Público (x), Clasificada ( ).

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Juan Esteban Rodríguez Montealegre, Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera.

DE: Coordinadora Grupo de Coordinación para la gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Política Mineras. Dirección de Formalización Minera.

ASUNTO: Radicación cuenta Contrato de Prestación de Servicios **GGC-134 de 2020.**

Con el fin de tramitar el pago de la cuenta de cobro del contratista **MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA**, correspondiente a los días del 30 al 31 de enero de 2020, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Formato Informe Periódico de Supervisión y Recibido a Satisfacción Prestación de Servicios.
2. Informe de Actividades del contratista.
3. Fotocopia del pago de la seguridad social correspondiente al mes de Diciembre 2019.
4. Certificación del Estado Tributario 2020.
5. Reporte de Seguridad Social

Atentamente

ERCILIA MARÍA MONROY SANCHEZ

Anexos: Ocho (8) oficios
Copia: Grupo de Gestión Contractual
Elaboró: Manuel Felipe Barragán Triana
Revisó/Aprobó: Ercilia María Monroy Sánchez

TRD: 22-91.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 SGS

19	FORMATO INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN PRESTACION DE SERVICIOS	

PRESUPUESTO NACIONAL	X		REGALIAS			FECHA	05/02/2020
			PAGO No.				
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA		1	DE	12	PERIODO A PAGAR	DEL 30/01/2020 AL 31/01/2020

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Nombre/ Razón Social	MANUEL FELIPE BARRAGÁN TRIANA	No. Identificación C.C	1.110.509.724	NIT			Inicio	30/01/2020
Correo Electrónico	Usos Presupuestales		Clase de Riesgo			Plazo ejecución del contrato		
[illegible]	A-02-02-02-008-003-03		1				Terminación	28/12/2020
Contrato No.	GGC No. 134 de 2020	RP No. 13020	Rubro Presupuestal	C-2104-1900-8-0-2104013-02		Sub Unidad Ejecutora	21-01-01-000	

Objeto	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera y la transmisión de las herramientas normativas desde el componente técnico a los mineros de pequeña escala y titulares mineros que opten por las aplicación de las mismas en los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO						TOTAL PAGOS					
Inicial	77.000.000,00	Modificación		Total	77.000.000,00	Acumulado	466.666,66	Saldo	76.533.333,34	Porcentaje Ejecutado	0,61%
FORMA DE PAGO	- Un primer pago correspondiente a los días del mes de enero o proporcional al tiempo ejecutado. - Diez (10) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M.C/TE. ($7.000.000), y/o proporcional al periodo ejecutado. - Un último pago correspondiente a los días del mes de diciembre o proporcional al tiempo ejecutado.										

PAGOS POR PERIODOS

No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6
466.666,66					
No. 7	No. 8	No. 9	No. 10	No. 11	No. 12

AVANCE DEL CONTRATO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, atendiendo los requerimientos acordes al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía	En este periodo no se gestionaron espacios para la concertación de procesos de regularización minera para los departamentos asignados.
2. Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin; las cuales pueden ser, entre otras, Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas	En este periodo de tiempo no se ha presentado necesidad de atención de consultas para los departamentos en mención.
3. Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial	En este periodo de tiempo no se realizó proyección de reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial
4. Presentar informes mensuales con la identificación de las barreras que no han permitido y que dificultan los procesos de regularización de la actividad minera. Así, como el planeamiento de alternativas de solución a dichas barreras en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	Durante este periodo no se realizó intervención a ningun proceso de regularización, por lo que no se cuentan con insumos para presentar este informe, en el periodo actual.
5. Presentar informes mensuales de los procesos acompañados y el reporte del seguimiento a los mismos en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C. Así como la actualización periodica de las bases de datos establecidas para la recopilacion de dicha información en los departamentos a cargo	Durante este periodo no se realizo acompañamiento, ni seguimiento a ningun proceso, por lo que no se cuentan con insumos para presentar este informe, en el periodo actual.
6. Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras para la realización de las mesas de Formalización en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichaita, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C y las Mesas de Interlocución Territorial Minera - MINA	Durante este periodo no se realizaron mesas de Formalización Minera en los departamentos asignados.
7. Apoyar la articulación con los diferentes actores para la implementación de los medios de regularización minera y ambiental y el reporte mensual de dichas actuaciones en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	No se realizaron actividades para esta obligación en este periodo.
8. Presentar los informes de las estrategias implementadas para el relacionamiento con las comunidades de pequeña minera para los procesos de regularización de la actividad minera	Se realizó la verificacion de solicitudes 325 con el propósito estructurar la construcción del plan de acción minero de los departamentos en mención con el propósito de establecer una estrategia para la atención de los procesos
9. Apoyar los procesos de liquidación de los convenios interadministrativos y/o consultorías en el marco de la regularización que sean asignados por la naturaleza del grupo.	En este periodo de tiempo no se apoyó procesos de liquidacion de convenios de regularizacion Ambiental.
10. Estructurar plan de trabajo para la regularización de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	Se recopiló información y se inició la estructuración del plan de trabajo para los departamentos en mención.
11. Reportar los avances del plan de regularización de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	En este periodo de tiempo se reporto al supervisor los avances del cronograma del plan de legalizaciones para los departamentos en mención
12. Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras y a la dirección de Formalización Minera cuando sea requerido en los temas relacionados con Sistemas de Información Geográfica - SIG	Estudio y análisis de la plataforma ANNA Minería, en apoyo a los procesos de regularizacion
13. Construcción de mapas, reportes gráficos, reporte de superposiciones que sean requeridos por la Dirección de Formalización Minera	Construcción de los mapas y reportes gráficos de las superposiciones ambientales vs superposiciones mineras (títulos vigentes, solicitudes vigentes, áreas de reserva especial)
14. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas	Con el presente documento se da cumplimiento a esta actividadElaboración de informe mensual de las actividades realizadas en el mes de enero
15. Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos.	Con el presente documento se anexa el Cronograma para la Ejecución de las Actividades del Contrato, avalado por el supervisor del mismo, en el que se incluyó las actividades con las que se realizara el pago actual
16. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	No se programaron reuniones para el mes de enero
17. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente	Se acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes anterior al presente, de conformidad con la normatividad vigente
18. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato	Se acataron las instrucciones que me ha impartido el Ministerio de Minas y Energía, a través de la supervisión del presente contrato Se acataron todas las instrucciones dadas
19. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	En este periodo de tiempo no se realizaron desplazamiento diferentes al lugar de ejecución del contrato

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Que la supervisión se llevó a cabo conforme a lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplio con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.

Observaciones Del Supervisor a los Trabajos Ejecutados

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Nombre del Supervisor	Ercilia María Monroy Sanchez	C.C	46.692.201	Cargo	Coordinadora del grupo para la Gestión Interinstitucional y Desarrollo de Políticas Mineras

FIRMA DEL SUPERVISOR

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-134	Del Año:		2020
CONTRATISTA:	MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA				C.C. / C.E. No.:	1.110.508.724		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	30	ENERO	2020	Hasta:	31	ENERO	2020
		Dia	Mes	Año		Dia	Mes	Año

9	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Se informó a la entidad Administradora de Riesgos Laborales, donde me encuentro afiliado, para que ésta realizara la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013), previo a la suscripción del Acta de Inicio, del día 30 de enero de 2020
10	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se acataron las instrucciones que me ha impartido el Ministerio de Minas y Energía, a través de la supervisión del presente contrato.
11	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	En este periodo de tiempo no se realizaron desplazamiento diferentes al lugar de ejecución del contrato
12	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Se respondió civil y penalmente por mis acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
13	Realizar las gestiones para la activación, actualización y/o validación de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, una vez la plataforma sea habilitada. So pena de proceder a la terminación del contrato.	La plataforma SIGEP se encuentra en mantenimiento y no ha sido posible la actualización de la Hoja de Vida del SIGEP y la Declaración de Bienes y Rentas del SIGEP; se actualizara tan pronto la plataforma esté disponible.
14	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Se mantuvo informado al Ministerio sobre la variación de mi régimen tributario.
15	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio	Se dio oportuno cumplimiento a las obligaciones del contrato, permitiendo dar trámite a los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
16	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato	Se presenta en conjunto con el presente documento la cuenta de cobro de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
17	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Una vez radicado este documento se cargarán los informes del presente mes evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional del SECOP II.
18	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Esta actividad se desarrollara la última semana del mes de diciembre del presente año y se entregara con el informe final.
19	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos el correspondiente paz y salvo.	Esta actividad se desarrollara la última semana del mes de diciembre del presente año y se entregara a la supervisión del contrato los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato.
20	Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera.	Esta actividad se desarrollara la última semana del mes de diciembre del presente año y se entregara la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-134	Del Año:		2020
CONTRATISTA:	MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA				C.C. / C.E. No.:	1.110.508.724		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	30	ENERO	2020	Hasta:	31	ENERO	2020
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

12	Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras y a la dirección de Formalización Minera cuando sea requerido en los temas relacionados con Sistemas de Información Geográfica – SIG.	Estudio y análisis de la plataforma ANNA Mineria, en apoyo a los procesos de regularización.
13	Construcción de mapas, reportes gráficos, reporte de superposiciones que sean requeridos por la Dirección de Formalización Minera.	Construcción de los mapas y reportes gráficos de las superposiciones ambientales vs superposiciones mineras (títulos vigentes, solicitudes vigentes, áreas de reserva especial).
No	**OBLIGACIONES GENERALES**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1	Presentar un informe mensual de las actividades realizadas	Con el presente documento se da cumplimiento a esta actividad
2	Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos.	Con el presente documento se anexa el Cronograma para la Ejecución de las Actividades del Contrato, avalado por el supervisor del mismo, en el que se incluyó las actividades con las que se realizará el pago actual.
3	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Se cumplió con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
4	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	En este periodo de tiempo no se programaron reuniones por parte de la supervisión del contrato
5	Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio	Se mantuvo la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se guardó total confidencialidad con la información entregada por el Ministerio de Minas y Energía en ejercicio de mi calidad contractual, a personas naturales y jurídicas, entidades gubernamentales y compañías privadas. Para la entrega de información a las autoridades se cumplió con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Ministerio de Minas y Energia, con el fin de que ésta pudiera tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes.
7	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente	Se acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes anterior al presente, de conformidad con la normatividad vigente.
8	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	Se respondió por salvaguardar y preservar los equipos y elementos que me fueron asignados para el cumplimiento de mis actividades contractuales.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-134	Del Año:		2020
CONTRATISTA:	MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA				C.C. / C.E. No.:	1.110.508.724		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	30	ENERO	2020	Hasta:	31	ENERO	2020
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

5	Presentar informes mensuales de los procesos acompañados y el reporte del seguimiento a los mismos en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C. Así como la actualización periódica de las bases de datos establecidas para la recopilación de dicha información en los departamentos a cargo.	Durante este periodo no se realizó acompañamiento, ni seguimiento a ningún proceso, por lo que no se cuentan con insumos para presentar este informe, en el periodo actual.
6	Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras para la realización de las mesas de Formalización en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C y las Mesas de Interlocución Territorial Minera –MINA.	Durante este periodo no se realizaron mesas de Formalización Minera en los departamentos asignados.
7	Apoyar la articulación con los diferentes actores para la implementación de los medios de regularización minera y ambiental y el reporte mensual de dichas actuaciones en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	No se realizaron actividades para esta obligación en este periodo.
8	Presentar los informes de las estrategias implementadas para el relacionamiento con las comunidades de pequeña minera para los procesos de regularización de la actividad minera.	Se realizó la verificación de solicitudes 325 con el propósito estructurar la construcción del plan de acción minero de los departamentos en mención, con el propósito de establecer una estrategia para la atención de los procesos
9	Apoyar los procesos de liquidación de los convenios interadministrativos y/o consultorías en el marco de la regularización que sean asignados por la naturaleza del grupo.	En este periodo de tiempo no se apoyó procesos de liquidación de convenios de regularización Ambiental
10	Estructurar plan de trabajo para la regularización de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	Se recopilo información y se inició la estructuración del plan de trabajo para los departamentos en mención
11	Reportar los avances del plan de regularización de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas	En este periodo de tiempo se reportó al supervisor los avances del cronograma del plan de legalizaciones para los departamentos en mención

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:						GGC-134	Del Año:		2020
CONTRATISTA:	MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA					C.C. / C.E. No.:	1.110.508.724		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	30	ENERO	2020	Hasta:	31	ENERO		2020
		Día	Mes	Año		Día	Mes		Año

1. -INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera y la transmisión de las herramientas normativas desde el componente técnico a los mineros de pequeña escala y titulares mineros que opten por la aplicación de las mismas en los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.								
PLAZO GGC-134	Fecha Inicio:	30	Enero	2020	Fecha Terminación:	28	Diciembre	2020
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN: INFORME No. 01

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, atendiendo los requerimientos acordes al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	En este periodo no se gestionaron espacios para la concertación de procesos de regularización minera para los departamentos asignados
2	Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin; las cuales pueden ser, entre otras, Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas.	En este periodo de tiempo no se ha presentado necesidad de atención de consultas para los departamentos en mención
3	Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	En este periodo de tiempo no se realizó proyección de reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.
4	Presentar informes mensuales con la identificación de las barreras que no han permitido y que dificultan los procesos de regularización de la actividad minera. Así, como el planeamiento de alternativas de solución a dichas barreras en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	Durante este periodo no se realizó intervención a ningún proceso de regularización, por lo que no se cuentan con insumos para presentar este informe, en el periodo actual.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-134	Del Año:		2020
CONTRATISTA:	MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA				C.C. / C.E. No.:	1.110.508.724		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	30	ENERO	2020	Hasta:	31	ENERO	2020
		Día	Mes	Año		Dia	Mes	Año

21	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual	Se dio Cumplimiento con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia, se diligencio el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y se entregó al Grupo de Gestión Contractual
22	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato	Se construyó la garantía de cumplimiento NB-100124075 con vigencia desde el 29 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, para el Contrato GGC-134 del 2020. La cual fue entregada al Grupo de Gestión Contractual el día de la suscripción del presente contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe del contrato GGC-134 de 2020 con fecha 05 de febrero 2020.

Cordialmente,

--

Manuel Barragán

MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA
Contratista
C.C.: 1.110.5078.724 Ibaguè

	REPORTE SEGURIDAD SOCIAL	SIGME	
		GF-F-22	
		23.01.2019	V.1

CONTRATISTA	MANUEL FELIPE BARRAGÁN TRIANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.110.508.724

PENSIONADO		SI	NO X
ENTIDAD ADMINISTRADORA DONDE APORTA PARA LA PENSION	COLPENSIONES		
ENTIDAD PROMOTORA EN SALUD (EPS)	COLSANITAS		
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	POSITIVA		
COTIZA MESADAS PENSIONALES POR OTROS INGRESOS (POR CUENTA PROPIA U OTROS CONTRATOS)		SI	NO X
INDICAR EL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS	1	$	350.000
	2	$	448.000
	3		
OBLIGADO AL APORTE AL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		SI	NO X
COTIZA POR LIMITE MAXIMO DE COTIZACIÓN DE VEINTICINCO (25) SALARIOS MINISMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES		SI	NO X
DESEA COTIZAR POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL IBC (40%)		SI	NO X
CUAL ES EL PORCENTAJE			
PERTENECE A UN REGIMEN ESPECIAL O EXCEPCIONAL EN SALUD Y EL PAGO DEBE REALIZARSE DIRECTAMENTE A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)		SI	NO X
APORTA VOLUNTARIAMENTE A CAJA DE COMPENSACIÓN		SI	NO X
INDICAR EL PORCENTAJE DE APORTE			
CUAL CAJA DE COMPENSACIÓN			
REALIZA APORTES DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION (UPC) ADICIONAL		SI	NO X
VALOR DE LA CAPITACION			
EPS DE LA UPC			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA UPC			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO DE LA UPC			

FIRMA Manuel Barragán

FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020

El futuro es de todos · Minenergía	CERTIFICACIÓN RENTA	SIGMF
		GF-F-23
		28-01-2020 V-2

A fin de determinar la calidad de empleado de conformidad con el articulo 329 del Estatuto Tributario y para efectos de la retención en la fuente de que trata el Art. 383 del Estatuto Tributario y en concordancia con el Decreto 2243 de 2015 y bajo la gravedad de juramento presento la siguiente información:

2020

CONCEPTO	RESPONDA	
	SI	NO
1) Es residente en Colombia para efectos tributarios (Art 10. Estatuto Tributario E.T.) Si no es residente favor anexar copia del pasaporte	X	
2) RUT actualizado ?	X	
3) Fotocopia del titulo profesional o de tecnólogo y de la matricula o tarjeta profesional exigida por ley reposa en el expediente del contrato suscrito con el Ministerio de Minas y Energia	X	
4) Obligado a llevar libros de contabilidad ?		X
5) Declarante por ingresos para el año gravable 2019, son mayores a (14.400) UVT $47.978.000	X	
6) Declarante por patrimonio para el año gravable 2019, son mayores a (4.500) UVT $154.215.000		X
7) Presta servicios de manera personal ?	X	
8) Utiliza materiales especializados o insumos o equipo especializado o equipo científico?		X
9) Los ingresos percibidos en la vigencia, provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal en desarrollo de una profesión liberal o de servicios técnicos	X	
10) Si se trata de prestación de servicios técnicos, hay transferencia de conocimientos tecnológicos?		X
11) El documento de pago a Seguridad Social que se presenta mensualmente, incluye los ingresos generados por el contrato suscrito con el Ministerio de Minas y Energia.	X	
12) Para efectos de reducción de base de retención en la fuente, anexo soportes		X
A) Dependientes (Art 387 ET)		
B) Intereses prestamo Hipotecario (Art 387 ET)		
C) Medicina Prepagada (Art 387 ET)		
D) Ahorro cuentas AFC (Art 126-4 ET)		
13) Solicito incrementar a $_____ (cifra en letras) el monto de retención en la fuente aplicada mensualmente a los pagos provenientes del contrato suscrito con el Ministerio de Minas y Energia		X
14) Es pensionado?		X
15) En caso de que la información referida en los numerales anteriores, cambie, me comprometo a informar oportunamente. (D.R. 460/86, art. 4°).	X	

Dado en Bogotá, a los 05 DE FEBRERO DE 2020

FIRMA _____

NOMBRE: MANUEL FELIPE BARRAGÁN TRIANA

C. C. No. 1.110.508.724

PLAN DE ACCIÓN DE LEGALIDAD MINERA AMAZONAS, BOGOTÁ D.C, CÓRDOBA, GUAINIA, GUAVIARE, MAGDALENA, PUTUMAYO, TOLIMA, VALLE DEL CAUCA, VAUPES, VICHADA 2020

DEPARTAMENTO	MODALIDAD	NÚMERO (UND)	MUNICIPIOS A INTERVENIR O ENTIDADES/(UND)	META - 2020	RESPONSABLES	VIGENCIA 2020
						FEBRERO: 3-9, 10-16, 17-23, 24-1 · MARZO: 2-8, 9-15, 16-22, 23-29 · ABRIL: 30-5, 6-12, 13-19, 20-26, 27-3 · MAYO: 4-10, 11-17, 18-24, 25-31 · JUNIO: 1-7, 8-14, 15-21, 22-28 · JULIO: 29-5, 6-12, 13-19, 20-26, 27-2 · AGOSTO: 3-9, 10-16, 17-23, 24-30 · SEPTIEMBRE: 31-6, 7-13, 14-20, 21-27, 28-4 · OCTUBRE: 5-11, 12-18, 19-25, 26-1 · NOVIEMBRE: 2-8, 9-15, 16-22, 23-29 · DICIEMBRE: 30-6, 7-13, 14-20, 21-27, 28-31
AMAZONAS	Legalizaciones - Art 325 área libre	1	Puerto Alegria	1	MANUEL BARRAGÁN	MAYO 25-31: 1 · JUNIO 1-7: 1
BOGOTA D.C	Legalizaciones - Art 325 área 0%	2	Bogotá D.C	2	MANUEL BARRAGÁN	MAYO 4-10: 1
CÓRDOBA	Legalizaciones - Art 325 área libre	1	Ayapel	29	MANUEL BARRAGÁN	FEBRERO 24-1: 1
CÓRDOBA		1	Buenavista			FEBRERO 24-1: 1
CÓRDOBA		3	Cienaga de Oro			MARZO 2-8: 3
CÓRDOBA		1	La Apartada			MARZO 2-8: 1
CÓRDOBA		2	Las Cordobas			MARZO 2-8: 1
CÓRDOBA		1	Lorica			MARZO 2-8: 1
CÓRDOBA		4	Montelibano			MARZO 2-8: 4
CÓRDOBA		5	Monteria			MARZO 2-8: 5
CÓRDOBA		2	Planeta Rica			FEBRERO 24-1: 2
CÓRDOBA		1	Purisima			MARZO 2-8: 1
CÓRDOBA		4	Puerto Libertador			FEBRERO 24-1: 4
CÓRDOBA		1	Sahagun			MARZO 2-8: 1
CÓRDOBA		1	San Pelayo			MARZO 2-8: 1
CÓRDOBA		2	Tierralta			FEBRERO 24-1: 1
CÓRDOBA	Legalizaciones - Art 325 0%	1	Puerto Libertador	1		FEBRERO 24-1: 1
CÓRDOBA	ARE - Acompañamientos Vigentes	1	Ayapel	10		FEBRERO 24-1: 1
CÓRDOBA		2	Ciénaga de Oro			MARZO 2-8: 2
CÓRDOBA		1	Lorica			MARZO 2-8: 1
CÓRDOBA		1	Purisima			FEBRERO 24-1: 1
CÓRDOBA		1	Puerto Libertador			FEBRERO 24-1: 1
CÓRDOBA		2	Sahagún			MARZO 2-8: 2
CÓRDOBA		1	San Pelayo			MARZO 2-8: 1
CÓRDOBA		1	Tierralta			FEBRERO 24-1: 1
CÓRDOBA	Mediaciones - Vigentes	1	Montí	3		FEBRERO 24-1: 1
CÓRDOBA		2	Purisima			MARZO 2-8: 2
GUAINIA	Legalizaciones - Art 325 área libre	1	Inirida	1	MANUEL BARRAGÁN	MAYO 4-10: 1
GUAINIA	Legalizaciones - Art 325 0%	1	Inirida	1		MAYO 4-10: 1
GUAVIARE	Legalizaciones - Art 325 área libre	1	San Jose del Guaviare	1	MANUEL BARRAGÁN	JUNIO 1-7: 1
MAGDALENA	Legalizaciones - Art 325 área libre	1	Algarra (El Difícil)	9	MANUEL BARRAGÁN	MAYO 25-31: 1
MAGDALENA		2	Ciénaga			MAYO 4-10: 2
MAGDALENA		5	Santa Marta			MAYO 4-10: 5
MAGDALENA		1	Plato			MAYO 25-31: 1
MAGDALENA	Legalizaciones - Art 325 0%	7	Ciénaga	8		MAYO 4-10: 1
MAGDALENA		1	Zona Bananera			MAYO 25-31: 1
PUTUMAYO	Legalizaciones - Art 325 área libre	3	Mocoa	35	MANUEL BARRAGÁN	MAYO 18-24: 2
PUTUMAYO		6	Orito			MAYO 18-24: 6
PUTUMAYO		5	Puerto Asis			MAYO 25-31: 6
PUTUMAYO		1	Puerto Caicedo			MAYO 25-31: 2
PUTUMAYO		5	Puerto Guzmán			MAYO 25-31: 5
PUTUMAYO		3	San Francisco			JUNIO 22-28: 4
PUTUMAYO		3	Valle del Guamuez			JUNIO 22-28: 3
		1	Puerto Leguizamo			
PUTUMAYO		8	Villa Garzón			MAYO 25-31: 8
PUTUMAYO	Legalizaciones - Art 325 0%	2	San Francisco	5		JUNIO 22-28: 2
PUTUMAYO		1	Mocoa			MAYO 18-24: 1
PUTUMAYO		2	Puerto Guzmán			MAYO 25-31: 2
PUTUMAYO	ARE - Acompañamientos Vigentes	8	San Francisco	10		JUNIO 22-28: 8
PUTUMAYO		2	Villa Garzón			MAYO 18-24: 2
PUTUMAYO	Mediaciones - Vigentes	2	Mocoa	2		MAYO 18-24: 2
TOLIMA	Legalizaciones - Art 325 área libre	2	Alvarado	64	MANUEL BARRAGÁN	MARZO 16-22: 2
TOLIMA		4	Ambalema			MAYO 4-10: 2
TOLIMA		1	Anzoátegui			MAYO 4-10: 1
TOLIMA		2	Armero			MAYO 4-10: 2
TOLIMA		1	Ataco			MARZO 23-29: 1
TOLIMA		1	Carmen de Apicala			MAYO 11-17: 1
TOLIMA		1	Coyaima			MARZO 23-29: 1
TOLIMA		2	Falan			MAYO 4-10: 2
TOLIMA		1	Fresno			MAYO 4-10: 1
TOLIMA		4	Guamo			MAYO 11-17: 4
TOLIMA		1	Herveo			MAYO 4-10: 1
TOLIMA		3	Honda			MAYO 11-17: 2
TOLIMA		12	Ibagué			MARZO 16-22: 12
TOLIMA		4	Lerida			MAYO 4-10: 4
TOLIMA		1	Melgar			MAYO 11-17: 2
TOLIMA		3	Natagaima			MARZO 23-29: 3
TOLIMA		6	Ortega			MARZO 23-29: 6
TOLIMA		9	San Luis			MARZO 16-22: 9
TOLIMA		2	Valle de San Juan			MARZO 23-29: 2
TOLIMA		1	Piedras			
TOLIMA		1	Venadillo			MARZO 16-22: 1
TOLIMA	Legalizaciones - Art 325 mediaciones	1	San Luis	1	MANUEL BARRAGÁN	MARZO 16-22: 1
TOLIMA		1	Armero			MAYO 4-10: 1
TOLIMA		1	Coyaima			MARZO 23-29: 1
TOLIMA		2	Falan			MAYO 4-10: 2

| | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110508724		BARRAGAN TRIANA MANUEL FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4A #55-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2665288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-12	2019-12	545727984	9401287754	I	2020/01/09	2020/01/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$236,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$828,116**	**$132,500**			**$828,116**	**$103,600**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$828,116**	**$132,500**			**$828,116**	**$103,600**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$828,116**	**$132,500**			**$828,116**	**$103,600**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
1	CC	1110508724	BARRAGAN MANUEL	230301	30	$828,116	$132,500	EPS005	30	$828,116	$103,600		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$828,116**	**$132,500**			**$828,116**	**$103,600**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110508724		BARRAGAN TRIANA MANUEL FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4A #55-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2665288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-12	2019-12	545727984	9401287754	I	2020/01/09	2020/01/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$236,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$0	$0	$132,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$132,500	$0	$0	$132,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$0	$0	$103,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$103,600	$0	$0	$103,600
TOTAL				**1**	**$236,100**	**$0**	**$0**	**$236,100**